



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00473417- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo informado a N° de Orden 17, por la Ing. Agr. Dra. Claudia V. ARIAS, por la cual solicita la prórroga del Proyecto de Extensión titulado: "Atlas Digital Botánico: una herramienta para la percepción pública de la ciencia que apuesta a preservar la biodiversidad vegetal", aprobado por Resolución Decanal N° RD-2023-332-E-UNC-DEC#FCA; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones fueron elevadas a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica y la misma sugiere se avale la continuidad de dicho proyecto, en el marco de la Resolución Decanal N° 601/09, en la que se revaloriza la función de "Extensión".

Que motiva el pedido de prórroga, la necesidad de continuar con las actividades planteadas en el proyecto durante el año 2024. A su vez, realizar cambios en la co-dirección e incorporar nuevos participantes en el mismo.

Que a N° 19, consta el Informe de resultados de la primera etapa del proyecto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga del Proyecto de Extensión denominado: "ATLAS DIGITAL BOTÁNICO: una herramienta para la percepción pública de la ciencia que apuesta a preservar la biodiversidad vegetal", el cual consta a N° de Orden 18, conformado por un equipo interdisciplinario e interinstitucional de docentes y estudiantes de la UNC, con un cronograma de actividades a llevarse a cabo durante el año 2024.

Los integrantes del proyecto son:

DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Ing. Agr. (Dra.) Claudia V. ARIAS, Leg. N° 40.643

CO-DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Ing. Agr. Alejandra del Valle BORNAND, Leg. N° 45.270

PERSONAL PARTICIPANTE DE LA INSTITUCIÓN:

- Ing. Agr. Esp. Verónica BELTRAMINI, Leg. N° 44.871
- Ing. Agr. (Dra.) Melina SCANDALIARIS, Leg. N° 37.720
- Ing. Agr. Virginia Melina PÉREZ, Leg. N° 47.767
- Tec. Sup. en Diseño Interactivo Juan Ignacio KRALLIAN, Leg. N° 53.397
- Estudiante: Franco David BERTOLA FERRARO, D.N.I. N° 44.474.540
- Estudiante: Jimena Lourdes PALACIOS, D.N.I. N° 42.694.160
- Estudiante: Noelia Susana SÁNCHEZ, D.N.I. N° 39.825.943

PERSONAL PARTICIPANTE DE OTRA INSTITUCIÓN:

- Sr. Santiago Manuel SERRA, D.N.I. N° 44.346.249 - *Estudiante de 3° año de la carrera Ciencias Biológicas -FCEFN-UNC.*

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “*Formación Integral*” o “*Formación Integral y Social Universitaria*” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Sra. Directora y Co Directora del proyecto y por su intermedio a los/as interesados/as. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido, Archívese.